

## **Bases Legales Concurso “ Concurso Yves Rocher”**

La Empresa Parc Central, a través de la página <https://www.facebook.com/Parc.Central.Tarragona/> realizará un concurso llamado: “Concurso Yves Rcoher”

### **Desvinculación con respecto a Facebook**

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. Los participantes exoneran a Facebook de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de la presente acción promocional.

El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a la empresa Parc Central y no a Facebook. La información que proporcione se utilizará para gestionar la participación del concursante, para comunicarle el premio y para usos comerciales.

### **Periodo de participación**

El período de participación será desde las 12:00 (peninsular) del 8 de agosto, hasta las 11:00 (peninsular) del miércoles 16 de agosto de 2017.

### **Legitimación**

Podrán participar en la presente promoción quienes cumplan con los siguientes requisitos:

Ser personas físicas mayores de 18 años.  
Ostentar residencia legal en España.

### **Exclusiones**

Para esta promoción no podrán participar accionistas, directores, empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad, de la entidad mercantil Parc Central y de cualquiera de sus empresas filiales; agencias de publicidad o agencias de promociones que estén relacionados con la misma y todas aquellas empresas integradas a su realización.

## **Ámbito y naturaleza**

La presente promoción tendrá su desarrollo en todo el territorio nacional y la participación será gratuita.

## **Nombre de la promoción**

Parc Central conjuntamente con la empresa Yves Rocher ha decidido lanzar el concurso "Concurso Yves Rocher"

## **Descripción y mecánica de la promoción**

Para poder participar en el concurso los usuarios interesados deberán acceder a la página del concurso, al post correspondiente relacionado con el concurso que estará colgado en <https://www.facebook.com/Parc.Central.Tarragona/>. Allí los usuarios deberán darle "me gusta" a la página de Parc Central, darle "me gusta" al post correspondiente al concurso y responder, mediante un comentario, a la pregunta : "¿Con quién disfrutarías de este pack de Yves Rocher?"

Se extraerá 1 ganador/a de Facebook.

Cada participante puede participar una sola vez. Quedarán automáticamente eliminados del concurso, aquéllos participantes respecto de los cuales exista fundada sospecha o se compruebe que han utilizado cuentas falsas para aumentar fraudulentamente sus posibilidades de obtener el premio.

Los usuarios podrán ver en todo momento las participaciones de otros concursantes.

Los ganadores serán anunciados a través de un post en Facebook.

No serán válidas aquellas participaciones realizadas externas a la página del concurso.

El período de reclamaciones finaliza 7 días naturales transcurridos desde que se dan a conocer los resultados respectivos. Para cualquier reclamación podrán dirigirse a la empresa Promotora del concurso y/o por correo electrónico a [atencionalcliente@ccparccentral.com](mailto:atencionalcliente@ccparccentral.com).

## **Premio y notificación al ganador**

El premio consistirá en un lote de productos Yves Rocher.

El ganador en Facebook será escogido mediante la página <http://www.fanpagekarma.com>. Esta aplicación hará un sorteo aleatorio entre

los comentarios que haya en el post asociado al concurso de “Concurso Yves Rocher” de Facebook.

Parc Central, organizador de este concurso, se pondrá en contacto con el ganador por respuesta a su comentario de participación en Facebook, el miércoles 16 de agosto de 2017, a fin de comunicarles que ha obtenido el premio y darle las indicaciones para canjearlo.

En el plazo de 5 días naturales a contar a partir del día siguiente al de la comunicación de Parc Central, el ganador deberá recoger su premio en la Gerencia del centro comercial.

La organización se reserva el derecho de anular candidaturas participantes por motivos internos.

En caso de que el ganador no conteste en el plazo indicado para aceptar el premio, si no cumple todas o algunas de las normas de este Concurso, o no quiere o no puede disfrutar del premio, el participante perderá automáticamente su derecho al premio, pasando éste directamente a una posible lista de suplentes. Si se repite la incidencia, el premio será declarado desierto y el promotor podrá disponer de él conforme estime oportuno.

### **Condiciones de los premios**

Será condición indispensable para poder efectuar la entrega, que el agraciado presente y acredite mediante DNI que el nombre y los apellidos del registro ganador coincidan con la persona que recibe el premio, si así es requerido.

El premio no puede ser canjeado por metálico o cualquier otro premio.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo.

El organizador no se responsabiliza del uso que del regalo realice el agraciado.

Si por cualquier razón ajena al promotor no hubiera disponibilidad del regalo previsto, éste se reserva el derecho de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.

### **Protección de datos Personales**

Los participantes autorizan que sus datos personales facilitados sean incorporados a un fichero cuyo responsable es Parc Central, que los utilizará para gestionar este Concurso promocional, para contactar con los ganadores y entregarles el premio y enviarles comunicaciones posteriores de la Parc Central. Estos datos serán tratados confidencialmente y de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) y su normativa de desarrollo. Parc Central, declara que se han adoptando las medidas técnicas y organizativas de protección de datos conforme al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Los participantes garantizan y responden de la veracidad, exactitud, vigencia y autenticidad de su información personal.

### **Derechos de Imagen**

La participación en el Concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las participaciones, de forma que el participante cede a la empresa Parc Central los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de las participaciones enviadas para participar en el Concurso.

El ganador autoriza a Parc Central a reproducir y utilizar su nombre utilizado en Facebook así como su imagen de perfil, en cualquier actividad publi-promocional relacionada con la promoción en que ha resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado. Los ganadores autorizan expresamente a Parc Central a efectos de publicar su nombre en todos los medios que a discreción indique Parc Central, como por ejemplo web promocionales, redes sociales, etc. siempre dentro del contexto de esta promoción.

### **Normas de control y seguridad**

El Promotor se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. En caso de que Parc Central o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo su normal desarrollo, sea alterando ilegalmente sus registros o participación mediante cualquier procedimiento técnico o informático; o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan su transparencia, se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a todos aquéllos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieren corresponder.

Está prohibido crear o tener más de un perfil en Twitter o Facebook. Parc Central, se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo enunciativo y no limitativo, el intento de registro de más de un perfil de usuario de Twitter o Facebook por parte de una persona, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad. Asimismo, Parc Central, se reserva el derecho de poner cualquier sospecha en este sentido en conocimiento de la empresa responsable de la plataforma Twitter o Facebook, para que adopte las medidas que correspondan. Igualmente, Parc Central, se reserva el derecho de emprender cualesquiera acciones legales que pudieran corresponderle.

Parc Central, se reserva el derecho a descargar y excluir del concurso/sorteo cualquier respuesta enviada por los usuarios cuando lo considere oportuno.

Parc Central, se reserva el derecho a excluir participaciones que contengan elementos pornográficos o explícitamente sexuales.

### **Limitación de responsabilidad.**

- Parc Central, no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, en la página <https://www.facebook.com/Parc.Central.Tarragona/> o en la red por cable, las redes de comunicaciones electrónicas, fallos de software o hardware ni por los posibles errores en la introducción y/o el procesamiento de respuestas, entregas o datos personales. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, Parc Central, hará todo lo que esté en su mano para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.

Parc Central, excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario.

### **Otras normas de la promoción**

- La simple participación en este concurso implica la aceptación de estas Bases en su totalidad y el criterio interpretativo de Parc Central, en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, Parc Central, quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él.

- Parc Central, se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta Promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente a través de la página del concurso <https://www.facebook.com/Parc.Central.Tarragona/> y en su caso otros medios. Parc Central, hará todo lo posible para evitar que ningún cambio perjudique a unos participantes respecto de otros.

- Al participar en esta promoción reconoces y aceptas que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de esta promoción corresponden a Parc Central, La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualesquiera materiales publicitarios o promocionales constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular.

## **Interpretación de las bases y resolución de conflictos**

La interpretación y el incumplimiento de las presentes Bases se regirán por la legislación española. Cualquier controversia que resultara de la interpretación o cumplimiento de las presentes bases, se someterá a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Tarragona.